

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
139-2013**

Considerando

- 1- Se recibe al MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, a fin de que presente Informe sobre el estado en el que se encuentran las solicitudes de licencias de pesca subacuática, a tenor del Acuerdo AJDIP/166-2011, siguientes y concordantes.
- 2- Procede el MSc. Gutiérrez Vargas a dar Informe detallado de las gestiones realizadas por la Dirección bajo su cargo sobre el número de licencias otorgadas a la fecha, toda la tramitología que ello ha conllevado y el estado actual en el que se encuentran.
- 3- Señala el Sr. Director Regional de Guanacaste que en este caso en particular se coordinó además con personeros del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la posibilidad de otorgarle el beneficio o ayuda económica a éste población, para la adquisición de los equipos de buceo adecuados para el desarrollo de esta actividad, es por ello se le pasó una lista de los pescadores que cuentan con licencia de pesca subacuática a efecto de canalizar las ayudas pertinentes, de conformidad con el estatus socioeconómico de estas personas, para lo cual aplicaron la ficha FIS, alrededor de 55 a 60 personas que estaría recibiendo la ayuda completa del IMAS.
- 4- Una vez completada esta información se estaría llevando a cabo reuniones con pescadores subacuáticos que no clasificaron a fin de explicarles los motivos por los cuales se arribó a esa conclusión.
- 5- El paso siguiente será la de trasladar a la casa matriz o proveedor en Italia la solicitud correspondiente junto con el depósito respectivo para la adquisición del equipo de buceo de éstos pecadores, se coordinará con el Ministerio de Hacienda lo pertinente a la exención de impuestos de este equipo, el cual será adquirido por el IMAS, para trasladarlo posteriormente a los buzos beneficiarios.
- 6- Hace mención además, don Ricardo Gutiérrez sobre el vencimiento del plazo inicialmente otorgado, mediante Acuerdo AJDIP/384-2012, con vencimiento al 30 de marzo pasado; para el ejercicio de la pesca subacuática de aquellas personas con licencia de pesca, utilizando para ello los equipos con los que se cuentan, quedando a la espera del ingreso de los nuevos equipos debidamente adecuados para la práctica de esta actividad, por lo que recomienda la ampliación de dicho plazo al 30 de julio del presente año, por lo que a la fecha todos los buzos con licencia de pesca, estarían en este momento realizando actividades de manera ilegal, dado el vencimiento del Acuerdo indicado.

SESION ORDINARIA
19-2013

05-04-2013

Responsable de
Ejecución

**Dirección Regional de
Guanacaste**

**Director General
Técnico**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

- 7- Señala por su parte el Director Martín Contreras, que efectivamente se han realizado todas las gestiones permitidas a efecto de cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo AJDIP/384-2012, en razón de que los trámites de importación y financiamiento por parte del IMAS, conllevan diversos trámites, así como la importación de los equipos, lo que se estima en un plazo de 3 meses, con vencimiento al mes de julio 2013.
- 8- Escuchado el MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, los Sres. Directores consideran necesario y conveniente extender la vigencia del plazo al 31 de julio de 2013, como fecha final para el cambio de compresores fabricados específicamente para realizar actividades de buceo, debidamente certificados, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Extender el plazo de vigencia del Acuerdo AJDIP/384-2012, hasta el 31 de julio de 2013, concretamente para el cambio de compresores fabricados específicamente para realizar actividades de buceo, debidamente certificados.
- 2- Acuerdo Firme.

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP/
139-2013**

SESION ORDINARIA
19-2013

05-04-2013

Responsable de
Ejecución

**Dirección Regional de
Guanacaste**

**Director General
Técnico**